INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL"

CONTRATO N° 259/2021

ADENDA – ANEXO 1

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

ID: 399.502

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 259/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111** ambos conforme a la Resolución C A N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** con RUC N° 80024779-5, domiciliada en la calle uno esquina Ruta Luque (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por **la Señora NADIA JANINE CESARIO PENAYO, con Cédula de Identidad N° 3.024.641**, de acuerdo al Poder Especial N° 222, de fecha 06 de agosto de 2020, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 259/2021, suscripto en fecha 03 de septiembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A N° 071-023/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL", el cual estara sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones·

PRIMERA: OBJETO Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C A N° 101-026/2021 de fecha 02 de diciembre del año 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboracion y suscripción de una Adenda al Contrato N° 259/2021, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 30/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100MG., Y FACTOR VII RECOMBINANTE FÓRMULA EPTACOG ALFA LÍNEA CELULAR ANIMAL", **ampliando la vigencia hasta el 03 de julio de 2022.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS